

## Anexo I

### **Resumen presentado por los presidentes de la mesa redonda de alto nivel sobre “Innovaciones en los arreglos institucionales para promover la igualdad de género a nivel nacional”**

1. En su segunda sesión, el 28 de febrero, la Comisión celebró una mesa redonda de alto nivel, en dos sesiones paralelas, sobre innovaciones en los arreglos institucionales para promover la igualdad de género a nivel nacional en el contexto del examen y evaluación después de 10 años de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La finalidad de la mesa redonda de alto nivel, establecida por decisión 46/101 de la Comisión, era poner de relieve en la Comisión la aplicación práctica mediante el intercambio de prácticas recomendadas y experiencias adquiridas, la identificación de los obstáculos y las limitaciones con que se tropieza en el contexto de la aplicación, y la identificación de los nuevos retos y las nuevas cuestiones. Una guía para el debate preparada por la Mesa de la Comisión (E/CN.6/2005/CRP.2) proporcionó el marco para el diálogo. En las deliberaciones se utilizó también el informe de la reunión de un grupo de expertos organizada por la División para el Adelanto de la Mujer (28 de noviembre a 2 de diciembre de 2004, Roma) sobre “La función de los mecanismos nacionales en la promoción de la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel de la mujer: logros alcanzados, carencias y desafíos”<sup>a</sup>.

2. La mesa redonda de alto nivel se organizó en dos sesiones paralelas para facilitar la interacción entre el gran número de participantes. Las sesiones fueron presididas, respectivamente, por la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Sra. Kyung-wha Kang, y el Representante Permanente Alterno del Canadá ante las Naciones Unidas, Sr. Gilbert Laurin. Tras una breve presentación por los copresidentes sobre las conclusiones y recomendaciones de la reunión del grupo de expertos celebrada en Roma, la primera parte de la mesa redonda de alto nivel se dedicó a una deliberación entre ministros y representantes de alto nivel de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer que asistían al 49º período de sesiones de la Comisión. Durante la segunda parte, participaron también en las deliberaciones representantes invitados de entidades de las Naciones Unidas, representantes de organizaciones no gubernamentales e internacionales y especialistas.

3. En las dos sesiones de la mesa redonda de alto nivel participaron 73 oradores. Entre ellos: 55 ministros y ministros adjuntos, 6 representantes de entidades de las Naciones Unidas, 10 representantes de organizaciones no gubernamentales o de instituciones académicas y 1 representante de una organización internacional.

4. Los participantes examinaron los acontecimientos recientes en materia de fortalecimiento o ampliación de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y la promoción de la igualdad de género. Opinaron que la eficacia de estos mecanismos era mayor cuando estaban situados al nivel más alto de la adopción de decisiones, por ejemplo, afiliados a la oficina del Presidente/Jefe de Estado o dirigidos a nivel ministerial, y cuando contaban con un apoyo político fuerte y visible. Los participantes también dieron ejemplos de mejores mandatos y mayores recursos

<sup>a</sup> <http://www.un.org/womenwatch/daw/emg/nationalm2004/> .

humanos y financieros puestos a disposición de los mecanismos nacionales. Estos mecanismos también habían cumplido una función activa para asegurar la integración de las perspectivas de género en los planes nacionales de desarrollo.

5. Un número cada vez mayor de países estaba estableciendo mecanismos múltiples para promover la igualdad de género. Éstos comprendían, entre otros, mecanismos a diferentes niveles de gobierno, por ejemplo en los planos nacional, municipal y local, y centros o dependencias de género en diferentes ministerios, así como comités interministeriales. Se habían añadido nuevos mecanismos, como comisiones de igualdad de género y defensorías del pueblo para la igualdad de género. Los parlamentos establecían, cada vez con más frecuencia, grupos parlamentarios sobre igualdad de género. También se habían establecido comités especiales, consejos o juntas nacionales de igualdad de género con funciones de coordinación o asesoramiento. En esos órganos con frecuencia participaban diferentes interesados directos, como representantes de la sociedad civil, los sindicatos, las instituciones académicas, los partidos políticos y el sector privado. Se prestaba mayor atención a la situación de las niñas. Los participantes celebraron la mayor participación de los hombres en los mecanismos y las actividades de promoción de la igualdad de género. En varios países están creando, o prevén establecer, nuevos órganos para combatir la discriminación por diversos motivos, entre ellos el sexo, la raza, la edad y la etnia.

6. Las mejoras estructurales de los mecanismos nacionales iban con frecuencia acompañadas de una mayor colaboración entre órganos en los planos nacional, municipal y local, así como entre órganos y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Había también una creciente tendencia a la creación de redes nacionales entre los mecanismos nacionales y una mayor cooperación entre grupos de derechos humanos y grupos y redes de mujeres en apoyo de la igualdad de género. Los participantes observaron que cuando los mandatos, las responsabilidades y las relaciones entre todos los interesados estaban claramente definidos había una mejor coordinación y cooperación sobre cuestiones de igualdad de género. Las tecnologías de la información y las comunicaciones podían cumplir una función importante en apoyo de la coordinación.

7. Los participantes describieron una gran diversidad de actividades emprendidas e instrumentos desarrollados por los mecanismos nacionales para promover la igualdad de género y dar poder a la mujer. Éstos incluían la promoción y facilitación del empleo de la estrategia de incorporación de las cuestiones de género en diferentes sectores del gobierno, la incorporación de las perspectivas de género en los planes y políticas nacionales y sectoriales de desarrollo y el apoyo para un mayor uso del análisis basado en el género. En varios países, los mecanismos nacionales se habían puesto a la vanguardia de la promoción de los procesos presupuestarios sensibles al género. Habían desarrollado instrumentos para aumentar la rendición de cuentas del gobierno en la esfera de la igualdad de género y realizaban actividades de capacitación y de fomento de la capacidad para funcionarios y directivos superiores a todos los niveles de gobierno. Los mecanismos de seguimiento y evaluación también habían mejorado, incluso mediante la presentación periódica de informes al gobierno y la utilización de indicadores específicos del género en los procesos de programación y planificación. Los mecanismos nacionales también habían colaborado con las oficinas nacionales de estadística en la reunión y utilización de estadísticas y datos desglosados por sexo y habían participado también en la organización de campañas de concienciación y actividades de extensión.

8. Los participantes destacaron la importancia central de la Plataforma de Acción de Beijing y los objetivos de desarrollo del Milenio en la estructuración de la labor de los mecanismos institucionales. Reconocieron también la importancia de los tratados internacionales y regionales, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En varios casos, los mecanismos nacionales habían cumplido una función decisiva para asegurar que se hiciera más hincapié en los derechos humanos de las mujeres. Los participantes proporcionaron información sobre la función que habían cumplido los mecanismos nacionales en la modificación de la legislación sobre cuestiones civiles, de familia, penales y laborales, así como en relación con los derechos de las mujeres a la tierra y a la propiedad. Se proporcionaron también ejemplos en relación con la seguridad social, la salud y la educación. Se habían facilitado también algunos avances importantes en materia de violencia contra la mujer en todas sus formas, en particular la violencia en el hogar y la trata de mujeres y niñas.

9. Los participantes examinaron los desafíos que seguían enfrentando muchos mecanismos nacionales. Éstos incluían un apoyo político limitado o inexistente para su labor, recursos humanos y financieros limitados y un nivel bajo en las estructuras gubernamentales, que reducían su influencia y su poder en la adopción de decisiones. En muchos casos, los mecanismos nacionales seguían careciendo de un mandato claro y preciso o de la capacidad y la autoridad para coordinar de manera eficiente y eficaz la política sobre igualdad de género dentro del gobierno, a todos los niveles, y con los interesados de fuera del gobierno. Los participantes señalaron que la falta de mecanismo de rendición de cuentas, incluida la ausencia de informes periódicos y mecanismos de seguimiento y evaluación, así como la escasez de indicadores y datos desglosados por sexo, también perjudican la eficacia de los mecanismos nacionales. Se señaló también la falta de instrumentos y de actividades de fomento de la capacidad, incluida la capacitación en incorporación de las cuestiones de género. Se reconoció como un desafío particular la utilización de la metodología del análisis de género en esferas no tradicionales en que los efectos diferenciados por género sobre las mujeres y los hombres no eran muy evidentes. La existencia de una política o un marco jurídico para la labor de los mecanismos nacionales no era suficiente, por sí sola, para lograr resultados. También se consideró un problema la falta de una comprensión clara, entre los funcionarios gubernamentales y la población en general, del concepto de igualdad de género, y de la estrategia de incorporación de las cuestiones de género y la forma de utilizarla.

10. Los participantes hicieron comentarios sobre el bajo número de mujeres en los sectores políticos y de adopción de decisiones y sus efectos sobre las políticas de igualdad de género. Examinaron la necesidad de medidas, incluida la introducción de cuotas y otras medidas afirmativas para aumentar la participación de la mujer en la vida pública. Los participantes opinaron que los aumentos del número de mujeres tenían un efecto positivo en la voluntad política de los gobiernos de esforzarse por lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Las organizaciones no gubernamentales cumplían una función crítica en la movilización y el mantenimiento de esa voluntad política. Algunos oradores señalaron los efectos, sobre las actividades para lograr la igualdad de género, de los valores y las creencias tradicionales y las consideraciones culturales que discriminaban contra la mujer, así como la persistencia de estereotipos acerca de las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad. Los mecanismos nacionales debían

ponerse a la vanguardia de los esfuerzos para facilitar el diálogo público sobre estas cuestiones difíciles.

11. Los participantes recordaron que la Plataforma de Acción de Beijing pedía la promoción de la igualdad de género mediante una estrategia doble: la incorporación de las cuestiones de género, complementada por programas y proyectos dirigidos a las mujeres para resolver lagunas o desafíos específicos. Si bien se necesitaban iniciativas de concienciación para obtener más apoyo público para lograr la igualdad de género, los planes de estudio de las escuelas a todos los niveles debían reflejar el principio de la igualdad de género para facilitar su comprensión y adopción por mujeres y hombres jóvenes. Se opinó también que la estrategia de incorporación de las cuestiones de género se debía explicar a la población en general con más detalle.

12. Los participantes identificaron los nuevos desafíos que se planteaban en relación con la mejora de la función de los mecanismos institucionales de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, así como las esferas que requerían más atención de los mecanismos nacionales. El reconocimiento cada vez mayor del vínculo entre el logro de los objetivos de la igualdad de género y el desarrollo social y económico y el gobierno democrático en general exigía mejores asociaciones entre todos los interesados y alianzas con hombres. De igual modo, los mecanismos nacionales debían reforzar la colaboración con las organizaciones no gubernamentales y los grupos de mujeres. Teniendo en cuenta que el contexto político, social y cultural particular es crucial para el funcionamiento satisfactorio de los mecanismos nacionales, era necesario seguir potenciando y apoyando la función de esos mecanismos en sus contextos particulares.

13. Entre las medidas necesarias para asegurar una mayor promoción de la igualdad de género a través de los mecanismos nacionales, los participantes pidieron autoridad y recursos humanos y financieros suficientes, así como su participación en los procesos de adopción de decisiones. La comunidad internacional debía prestar asistencia a los mecanismos institucionales de los países en desarrollo. Se hizo hincapié en la necesidad de desarrollar criterios y mecanismos eficaces y apropiados para combatir la discriminación contra las mujeres, que es diferente de la discriminación basada en otros motivos.

14. Además de experiencia específica en igualdad de género, los mecanismos nacionales necesitaban también capacidad para actuar como grupos de presión y negociar a fin de poder funcionar con eficacia. Debían realizar actividades de capacitación y de fomento de la capacidad y desarrollar instrumentos y metodologías para la incorporación de las cuestiones de género, su seguimiento y evaluación, así como para mejorar la rendición de cuentas, incluidos los indicadores y las metas con plazos temporales. La evaluación de los efectos de la legislación y las políticas sobre el género, y el mejoramiento de la rendición de cuentas con estadísticas y datos desglosados por sexo, contribuían a seguir mejor los progresos hacia el logro de la igualdad de género y a identificar esferas en que se requerían nuevas medidas.

15. Los participantes acordaron que los mecanismos nacionales de promoción de la igualdad de género y empoderamiento de la mujer debían participar activamente en la aplicación y el seguimiento de los progresos con miras a alcanzar los objetivos de la Declaración del Milenio, a fin de asegurar que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se incorporan plenamente en todas las actividades encaminadas a realizar los objetivos de desarrollo del Milenio. Debían utilizar más la

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en todas las iniciativas legislativas y de política.

16. Se alentó a los mecanismos nacionales a que encargaran evaluaciones independientes de su propia eficacia o realizaran evaluaciones autónomas para aumentar la rendición de cuentas. Se los alentó también a que intensificaran su diálogo con órganos de derechos humanos, la sociedad civil y el sector privado, así como con los medios de información y el público en general en apoyo de la igualdad de género.

17. Se consideró que el intercambio de experiencias, prácticas recomendadas y desafíos comunes entre representantes de alto nivel de las capitales, y las contribuciones de otros interesados, aportaban una valiosa contribución al examen y evaluación después de 10 años de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Los participantes alentaron la continuación de esos intercambios en los planos nacional y regional, así como la cooperación sobre cuestiones específicas.

## Anexo II

### **Resumen presentado por el moderador del grupo de examen de las sinergias entre la aplicación en el plano nacional de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

#### **Resumen presentado por el Moderador (Romy Tincopa)**

1. En su séptima sesión, celebrada el 3 de marzo del 2005, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una reunión de un grupo de examen seguida de un diálogo sobre las sinergias entre la aplicación en el plano nacional de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los integrantes del grupo fueron: Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Rosario G. Manalo, Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; Dubravka Šimonović, Jefa de la Sección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Croacia; Melanie S. Griffin, Ministra de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario de las Bahamas; Valerie Knowles, Asociación de Planificación de la Familias de las Bahamas; y Sanja Sarnavka, representante de B.a.B.e. (Be active, Be emancipated) una organización no gubernamental de Croacia. Un documento de discusión preparado por la División para el Adelanto de la Mujer proporcionó el marco para las deliberaciones.

2. Las participantes señalaron que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer era el instrumento internacional de derechos humanos fundamental para la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y la eliminación de la discriminación contra la mujer. Como instrumento de política, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing complementaba la Convención y proporcionaba recomendaciones prácticas y concretas para la acción con el fin de lograr la igualdad de género. Estos instrumentos se refuerzan mutuamente, y juntos proporcionan el marco y medios prácticos de acción para combatir la discriminación y realizar la igualdad de género mediante reformas legislativas, políticas y programas de desarrollo y otras medidas, en todas las esferas. Ambos constituyen orientaciones fundamentales para asegurar la igualdad de género. Las sinergias entre la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Convención proporcionan oportunidades para mejorar la aplicación en el plano nacional.

3. Los movimientos de mujeres han jugado un papel crucial para poner de relieve las preocupaciones de las mujeres en los programas nacionales e internacionales, especialmente en materia de derechos humanos. Los participantes encomiaron las actividades de la sociedad civil, especialmente los grupos y redes de mujeres, en apoyo de la aplicación de la Convención y la Plataforma de Acción. Han tomado medidas concretas para prestar servicios a las mujeres y elevar la toma de conciencia, y también han realizado actividades de vigilancia y han actuado como grupos de presión.

4. Las participantes destacaron la importancia de las asociaciones y la colaboración entre diversos interesados directos en el plano nacional para la aplicación de la Convención y la Plataforma de Acción. Las actividades conjuntas entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil son esenciales para

avanzar hacia la igualdad de género. Se destacó también la importancia de la colaboración entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en el proceso de presentación de informes en virtud de la Convención, incluidas las actividades complementarias realizadas en relación con los comentarios finales del Comité. La composición del grupo, que incluía a representantes del gobierno y organizaciones no gubernamentales del mismo país, se consideró una iniciativa favorable para destacar la importancia de la colaboración en la aplicación de la Plataforma y la Convención.

5. Las participantes acogieron con agrado el aumento del número de Estados partes en la Convención desde la Conferencia de Beijing, así como la adopción, entrada en vigor y puesta en práctica del Protocolo facultativo como ejemplos de resultados concretos de las medidas que se piden en la Plataforma. El alto número de Estados que se han adherido a estos dos instrumentos es indicativo de que en el mundo hay una mayor conciencia y voluntad política para sostener los principios de la no discriminación y la igualdad de género en el plano nacional. Las participantes celebraron la atención que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer prestaba a la aplicación de la Plataforma en el ejercicio de su mandato.

6. Las participantes dieron ejemplos de progresos en la aplicación de los dos instrumentos en el plano nacional, incluidas las revisiones jurídicas y constitucionales, la reforma de las leyes sobre la condición de las personas y los códigos de familia, los códigos penales y de empleo y las leyes relacionadas con la herencia, la nacionalidad y el derecho a la tierra. Se han establecido planes de acción y políticas nacionales sobre igualdad de género y adelanto de la mujer, y se han adoptado sistemas de cuotas y otras medidas para aumentar el número de mujeres en puestos de decisión y en la vida pública, incluido el Parlamento. La Convención y la Plataforma de Acción han guiado la labor de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales para mejorar el acceso de las niñas y las mujeres a la educación a todos los niveles, mejorar los servicios de atención de la salud y ampliar el microcrédito y las oportunidades de negocios para las mujeres. Los tribunales y los procedimientos judiciales son ahora más sensibles al género, y esto mejora el acceso de la mujer a la justicia.

7. La Plataforma de Acción y su proceso de seguimiento y aplicación, junto con la Convención, han facilitado el fortalecimiento de los mecanismos nacionales, incluido el establecimiento de defensorías del pueblo, observatorios y comités parlamentarios. También se han establecido mecanismos encargados de las medidas complementarias de los comentarios finales del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

8. Las participantes convinieron en que, pese a los progresos en la aplicación, quedan todavía lagunas importantes entre los marcos jurídicos y de política de estos instrumentos y la realidad cotidiana de las mujeres. La falta de recursos, en particular en los países en desarrollo, se consideró un obstáculo persistente a la aplicación. Las sinergias entre los dos instrumentos no han sido suficientemente utilizadas, y las medidas para promover la igualdad de género siguen siendo fragmentarias. Además, en muchos países hay leyes discriminatorias que todavía están en vigor. La violencia contra la mujer, que es una violación fundamental de los derechos humanos, sigue teniendo una alarmante vigencia, y el aumento de las tasas de infección de las mujeres con el VIH es indicativo de los efectos de la discriminación basada en el género. Muchos Estados también mantienen reservas a muchas de las disposiciones de la

Convención. La capacidad de las mujeres de reivindicar sus derechos sigue siendo limitada, debido a la falta de conocimientos jurídicos y sobre la Convención y la Plataforma de Acción. Las mujeres carecen de poder para hacer valer sus derechos y esto con frecuencia se ve agravado por medios insuficientes o ineficaces para combatir las violaciones en el plano nacional.

9. Las participantes pidieron una reafirmación de los objetivos y los compromisos de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, titulados “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, y una mayor voluntad política para aplicarlos. Las participantes pidieron la aplicación de enfoques multisectoriales y multidisciplinarios para lograr cambios en pro de la igualdad de género. También consideraron necesario combatir las actitudes y prácticas estereotípicas, y los valores culturales y los sistemas de creencias que discriminan contra la mujer. Se necesitan recursos adecuados, incluso a través de la asistencia internacional a países en desarrollo y el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, para lograr estas metas y objetivos, asegurando al mismo tiempo la utilización óptima de los limitados recursos humanos y financieros disponibles. También era necesaria una mayor solidaridad entre las mujeres del “Norte” y las del “Sur”. Debía hacerse más hincapié en la función del hombre en la promoción de la igualdad de género y en las actividades para alentar a los hombres a contribuir al cambio. De igual modo, había que cultivar y promover una nueva generación de defensores de la igualdad de género.

10. Era necesario aumentar la cooperación entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales para la promoción de la igualdad de género; se alentó a los gobiernos a que mantuvieran abiertos canales de comunicación con organizaciones no gubernamentales y redes de mujeres. Al mismo tiempo, se señaló que las organizaciones no gubernamentales por sí solas no podrían lograr el cambio y que, por lo tanto, debían seguir colaborando con los gobiernos y otros interesados, especialmente con los parlamentarios.

11. Las participantes alentaron a los 12 Estados Miembros de las Naciones Unidas que todavía no habían ratificado la Convención a que aprovecharan el impulso dado por el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para intensificar sus esfuerzos con miras a la ratificación. Se alentó a los Estados partes en la Convención que todavía no lo hubieran hecho a que ratificaran el Protocolo facultativo. Se requerían nuevas actividades con miras a lograr el retiro de todas las reservas a la Convención. En el plano regional, debía integrarse la presentación de informes en virtud de la Convención y para el seguimiento de la Plataforma de Acción, y había que elaborar directrices conexas.

12. Se expresó apoyo a la ampliación de la duración de las reuniones del Comité. Se sugirió que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer estableciera el mandato de un relator especial sobre leyes que discriminan contra la mujer a fin de acelerar los progresos en la aplicación de la Plataforma de Acción y la Convención.

13. A fin de acelerar la aplicación de la Plataforma y la Convención, había que tomar medidas para incorporar la igualdad de género y la no discriminación en la legislación y en los mecanismos de seguimiento, fortalecer los planes de acción nacionales e integrar medidas complementarias en relación con los comentarios finales del Comité. Los programas y las políticas para la igualdad de género debían incluir un enfoque basado en los derechos. Había que tomar medidas para garantizar

el acceso de las mujeres a la justicia y aumentar la toma de conciencia sobre sus derechos. Debía alentarse el uso por las mujeres de los mecanismos internacionales de derechos humanos. Había que capacitar a funcionarios públicos, en particular jueces, fiscales y oficiales de las fuerzas del orden público, en las disposiciones de la Convención. Había que procurar con más ahínco incorporar perspectivas de género en todas las políticas y los programas.

14. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos debían seguir cooperando en la promoción de la igualdad de género y el disfrute por las mujeres de sus derechos humanos. Había que fortalecer también los vínculos entre el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, otros órganos de derechos humanos creados por tratados y los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, incluso mediante reuniones anuales de personas que presiden órganos de derechos humanos creados por tratados.

## Anexo III

### **Resumen presentado por la moderadora de la mesa redonda sobre el tema “Examen de la relación existente entre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio: avances, dificultades y posibilidades”**

#### **Resumen presentado por la Moderadora (Kyung-wha Kang)**

1. En su octava sesión, celebrada el 3 de marzo de 2005, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda, después de la cual se entabló un diálogo sobre el “Examen de la relación existente entre la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio: avances, dificultades y posibilidades”. Participaron en la mesa redonda la Sra. Nkosazana Dlamini Zuma, Ministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica; el Sr. Zéphirin Diabré, Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); la Sra. Naila Kabeer (Bangladesh), miembro del Institute of Development Studies de la Universidad de Sussex, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; la Sra. Caren Grown, Directora de la División de Reducción de la Pobreza y Gobernanza Económica del Centro Internacional de Investigaciones sobre la Mujer, Washington, D.C.; y la Sra. Susana Chiarotti, Directora del Instituto de Género, Derecho y Desarrollo, de Rosario (Argentina). Moderó el debate la Sra. Kyung-wha Kang, Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

2. El debate giró en torno a las cuestiones planteadas en un documento básico de trabajo preparado por la División para el Adelanto de la Mujer y en el informe de la reunión del Grupo de Expertos organizada por la División sobre “Los avances, las dificultades y las posibilidades para vincular la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio”<sup>a</sup>. (Baku (Azerbaiyán), 7 a 10 de febrero de 2005), que también sirvió para organizar el debate.

3. Los participantes subrayaron que los vínculos entre la Plataforma de Acción de Beijing y los objetivos de desarrollo con plazos precisos que figuran en la Declaración del Milenio, conocidos como los objetivos de desarrollo del Milenio, debían abordarse en forma explícita. La reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General para examinar la aplicación de la Declaración del Milenio, prevista para septiembre de 2005, así como su proceso preparatorio, ofrecían una oportunidad muy valiosa para establecer esos vínculos. Los participantes subrayaron la importancia de adoptar un enfoque basado en los derechos para el logro de los objetivos

---

<sup>a</sup> <http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/bpfamd2005/EGM-BPFA-MD-MDG-2005-REPORT-final.pdf>.

de desarrollo del Milenio, en particular la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer. A ese respecto, se señaló a la atención la contribución de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

4. Los participantes destacaron que la igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer eran objetivos en sí mismos, así como un medio importante para el logro de todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, por lo que éstos no podrían alcanzarse sin la potenciación de la mujer y la igualdad entre los géneros. A su vez, los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente contribuían a la promoción de la igualdad entre los géneros y a la potenciación de la mujer. Por consiguiente, era indispensable integrar las perspectivas de género en la totalidad de políticas y programas orientados a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

5. Los participantes observaron la gran importancia que se asignaba a la Declaración del Milenio y el grado de compromiso a que había dado lugar. Si bien la especificidad de los objetivos de desarrollo del Milenio y el hecho de que se hubiesen fijado plazos precisos para su consecución proporcionaban parámetros eficaces para supervisar los avances y lograr resultados concretos, los participantes señalaron a la atención la amplitud del contenido de la Declaración del Milenio, que, además de las cuestiones del desarrollo y la erradicación de la pobreza, también abarcaba los derechos humanos, la democracia y la buena gobernanza y la paz y la seguridad, en todas las cuales la promoción de la igualdad entre los géneros debería ser una consideración prioritaria.

6. Los participantes expresaron la preocupación de que, si bien los vínculos entre la igualdad entre los géneros y todos los demás objetivos de desarrollo del Milenio se reconocían ampliamente, las actividades orientadas a lograr la igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer seguían limitándose en gran medida a lo dispuesto en el Objetivo 3 y a plazos e indicadores. Rara vez se establecía la relación entre los demás objetivos de desarrollo del Milenio y la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los participantes, que presentaron ejemplos concretos del modo en que las actividades tendientes a integrar la perspectiva de género contribuían decididamente a lograr otros objetivos de desarrollo del Milenio relacionados con la pobreza, la mortalidad infantil, el VIH/SIDA, la salud y el agua y el saneamiento, convinieron en que era necesario redoblar los esfuerzos para destacar las dimensiones de género inherentes a los objetivos de desarrollo del Milenio. Además, dado que éstos eran una mínima expresión de todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, los encargados de formular políticas y otros interesados deberían seguir procurando abordar en su totalidad los amplios objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing. Esto revestía especial importancia en lo atinente a los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, que no figuraban entre los objetivos de desarrollo del Milenio.

7. Se indicó que era necesario contar con recursos humanos y financieros apropiados para poder aplicar la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, así como para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, especialmente en los países en desarrollo. Por consiguiente, era esencial consolidar las asociaciones de carácter mundial y

cumplir los compromisos contraídos respecto de la asistencia oficial para el desarrollo (Objetivo 8). Las iniciativas de promoción del alivio de la deuda y del acceso a los mercados para los países en desarrollo mejorarían la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y contribuirían a alcanzar el Objetivo 3. Los cálculos preliminares para algunos países habían demostrado que, en comparación con otros gastos como el pago del servicio de la deuda, los gastos de las actividades específicas sobre cuestiones de género destinadas a cumplir el Objetivo 3 resultaban ínfimos. Para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio también debían tenerse en cuenta las consecuencias de la globalización para la mujer.

8. Los participantes observaron que existían la base de conocimientos, la tecnología y los recursos necesarios para reducir la desigualdad entre los géneros y potenciar a la mujer. Si bien algunos países no conseguirían los primeros objetivos de desarrollo del Milenio (eliminar la disparidad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria a más tardar en 2005), si redoblaran sus esfuerzos y orientaran sus actividades con precisión podrían alcanzar la meta de la igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer para 2015. No obstante, ello requeriría la adopción de medidas concretas para ampliar las inversiones tendientes a lograr la igualdad de género y la potenciación de la mujer, así como incluir las consideraciones de género en la preparación de los presupuestos a nivel local, nacional e internacional. Debería garantizarse que se prestara atención a la perspectiva de género en los marcos normativos y de programación a nivel nacional, como por ejemplo en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y en los documentos de estrategia de reducción de la pobreza. También podría aprovecharse mejorar el proceso de presentación de informes con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

9. Los participantes señalaron las siete prioridades estratégicas interdependientes que había recomendado el Equipo de Tareas del Proyecto del Milenio sobre educación e igualdad entre los géneros (Equipo de Tareas 3)<sup>a</sup>: a) ofrecer más oportunidades para que las niñas puedan seguir estudiando después de completar la enseñanza primaria y cumplir, simultáneamente, los compromisos contraídos respecto de la enseñanza primaria universal; b) garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos; c) invertir en infraestructura para reducir la carga horaria de las mujeres y las niñas; d) garantizar los derechos de propiedad y herencia de las mujeres y las niñas; e) eliminar la desigualdad entre los géneros en el empleo disminuyendo la dependencia de la mujer del empleo no estructurado, eliminando las diferencias de ingresos entre el hombre y la mujer y reduciendo la segregación ocupacional; f) aumentar el número de escaños de mujeres en los parlamentos nacionales y en los órganos de gobierno locales, y g) luchar contra la violencia de que son víctimas las mujeres y las niñas. Estas estrategias estaban en consonancia con los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing y con los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y deberían ponerse en práctica rápidamente. Debería prestarse especial atención a las necesidades de los grupos vulnerables de mujeres, especialmente las mujeres pobres, las indígenas, las que viven con VIH/SIDA, las que viven en situaciones de conflicto, así como las mujeres jóvenes y las adolescentes.

---

<sup>a</sup> Equipo de Tareas 3 del Proyecto del Milenio, *Taking action: Achieving gender equality and empowering women, 2005*.

10. Los participantes indicaron que para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio era esencial que hubiera un compromiso político, una mejor capacidad técnica, y un cambio institucional y estructural; que se aumentaran las medidas de vigilancia y rendición de cuentas; y que se dispusiera de recursos suficientes. También pidieron que se perfeccionaran los instrumentos para incorporar la perspectiva de género en forma generalizada, y que se elaboraran programas holísticos para tener en cuenta las sinergias entre los diversos documentos normativos. La falta de datos desglosados por sexo seguía planteando dificultades para ejercer la necesaria vigilancia, y era preciso mejorar la calidad y la frecuencia de la reunión de los datos.

11. Se señaló que era necesario hacer mayores esfuerzos para profundizar la dimensión de género de los objetivos e indicadores relacionados con los objetivos de desarrollo del Milenio y que deberían considerarse plazos e indicadores adicionales. Los participantes en las sesiones plenarias de alto nivel deberían considerar la posibilidad de agregar un nuevo objetivo, a saber, permitir el acceso a la salud sexual y reproductiva a través del sistema de atención primaria de la salud.

12. Se señaló que los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer revestían una importancia primordial para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Debería intensificarse la cooperación entre los gobiernos y la sociedad civil, así como los parlamentos, los sindicatos y las redes de organizaciones de mujeres, además de redoblar los esfuerzos para asegurar la participación de los hombres y los niños en el logro de la igualdad entre los géneros.

## Anexo IV

### **Resumen presentado por la moderadora de la mesa redonda dedicada a la presentación de los procesos de examen y evaluación en el plano regional: avances, dificultades y posibilidades**

#### **Resumen presentado por la Moderadora (Sra. Marine Davtyan)**

1. En su décima sesión, celebrada el 4 de marzo de 2005, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda después de la cual se estableció un diálogo sobre la “Presentación de los procesos de examen y evaluación en el plano regional: avances, dificultades y posibilidades”. Participaron en la mesa redonda la Sra. Josephine Ouedraogo, Secretaria Ejecutiva Adjunta interina de la Comisión Económica para África (CEPA); la Sra. Patrice Robineau, Secretaria Ejecutiva Adjunta interina de la Comisión Económica para Europa (CEPE); la Sra. Alicia Barcena-Ibarra, Secretaria Ejecutiva Adjunta de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); la Sra. Thelma Kay, Jefe de la División de Nuevas Cuestiones Sociales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP); y la Sra. Fatima Sbaity-Kassem, Directora del Centro para la Mujer de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO). La División para el Adelanto de la Mujer preparó un documento sobre las cuestiones planteadas que proporcionó el marco para el debate.

2. Las participantes expusieron un resumen de los procesos de examen y las reuniones de alto nivel de alcance regional que habían recibido el apoyo de las comisiones regionales. Estos procesos y reuniones hacían aportes al examen y la evaluación decenales de la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>a</sup>. Los exámenes habían permitido obtener conocimientos pormenorizados sobre la situación de la mujer, evaluar los avances e identificar las posibilidades y las esferas en que era preciso redoblar los esfuerzos. Habían puesto de relieve cuestiones específicas de cada región, teniendo presentes los respectivos contextos regionales. Con respecto a la CEPA, el interés primordial había radicado en la lucha contra la pobreza. En la región de la CEPE se había prestado especial atención a la mujer en la economía, a los mecanismos institucionales de fomento de la igualdad entre los géneros y a la trata de mujeres. En el proceso de examen de la CESPAP se abarcaron todas las esferas de interés críticas, mientras que la CEPAL había concentrado la atención en la pobreza de la mujer, la autonomía económica, la igualdad entre los géneros y la participación política y la creación de instituciones. La CESPAO había dedicado una atención especial a la paz y también había abordado cuestiones como el analfabetismo y la pobreza de las mujeres. Las reuniones habían dado por resultado la reafirmación de la Plataforma de Acción de Beijing y de las respectivas plataformas regionales y se había reiterado la decisión de aplicarlas plenamente. La aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y las plataformas regionales también contribuía a la aplicación de los resultados de otras conferencias y reuniones de las Naciones Unidas y a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

3. Las participantes sugirieron que el proceso de cumplimiento de los compromisos de la Plataforma de Acción de Beijing a nivel regional se había caracterizado

---

<sup>a</sup> Véase E/CN.6/2005/CRP.7 y Add.1 a 5.

por una mayor cooperación entre los gobiernos y la sociedad civil. Se habían establecido o consolidado redes y asociaciones entre diferentes partes interesadas, y se habían fortalecido las alianzas entre varios grupos de mujeres. Las comisiones regionales habían desempeñado un papel catalizador al reunir a diferentes interesados, entre ellos algunas entidades del sistema de las Naciones Unidas.

4. Si bien en términos generales se había avanzado en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, los resultados eran diferentes de una región a otra y entre los países, así como respecto de diversas esferas de interés crítico. Por ejemplo, las participantes señalaron que en lo tocante a participación en la adopción de decisiones, en Rwanda, por primera vez, el 48,5% de los escaños del Parlamento estaban ocupados por mujeres. En la región de la CESPAP, más del 20% de los parlamentarios eran mujeres. También se habían alcanzado logros similares de importancia en la región de la CESPAP, si bien a partir de un nivel muy bajo. Era alentador el creciente número de mujeres que participaban en el gobierno local, especialmente con arreglo a cuotas y otras medidas de acción afirmativa.

5. En todas las regiones se habían establecido mecanismos para el adelanto de la mujer, nacionales e institucionales de otra índole, aunque no de manera uniforme o sistemática. Se había puesto de relieve el destacado papel de los parlamentos. En el decenio anterior se había registrado también una provechosa y creciente utilización por parte de la mujer de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como de nuevos medios de promoción de la política, y una ampliación del establecimiento de redes en el interior de los países y a través de las fronteras.

6. En todas las regiones había aumentado la adhesión a los instrumentos internacionales de derechos humanos relacionados especialmente con la mujer, y se prestaba más atención al disfrute por parte de la mujer de sus derechos humanos. Se habían aprobado leyes para eliminar la discriminación contra la mujer y apoyar la igualdad de la mujer en muchos ámbitos, aunque persistían los conflictos entre el derecho consuetudinario, el derecho estatutario y los preceptos religiosos. Se había hecho más sistemático el enfrentamiento de la violencia contra la mujer.

7. Varias participantes destacaron los progresos logrados en la educación de las niñas y las mujeres y señalaron que las tasas de matrícula de las niñas ya eran similares a la de los niños y en algunos casos superiores. Algunas regiones en las que las niñas estaban rezagadas habían avanzado mucho hacia el objetivo de eliminar la disparidad de los géneros en la educación primaria y secundaria. Las participantes observaron que se había prestado particular atención a la pandemia del VIH/SIDA y otras cuestiones de salud en cuanto a sus efectos sobre la mujer, mediante la sensibilización y la prevención y el tratamiento. Algunas regiones habían alcanzado progresos visibles en la mejora de la esperanza de vida de la mujer y la reducción de la mortalidad materna, y se estaba prestando más atención a derechos sexuales y reproductivos de la mujer. Había aumentado el número de mujeres empleadas en el sector estructurado así como el número de empresarias, y se habían establecido planes de microcrédito.

8. Las participantes hicieron hincapié en que quedaban muchos desafíos que enfrentar. Las mujeres habían sufrido las consecuencias de la globalización y de la falta de atención a las perspectivas de género en las políticas de comercio, crecimiento y empleo. La escasa consideración de las cuestiones relacionadas con el género en las políticas fiscal y presupuestaria y en las reformas de los gastos y los beneficios sociales había tenido una repercusión desproporcionadamente negativa en

la mujer. Asimismo, como resultado de los exámenes se había observado con respecto a la mujer un deterioro de las condiciones de seguridad social, atención de la salud y trabajo, diferencias en su remuneración por motivos de género y la propagación de enfermedades de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA. Estos procesos habían puesto de relieve la necesidad de integrar las perspectivas de género en todas las políticas y programas de todos los sectores, y habían señalado a la atención los efectos negativos para la mujer de las políticas que pasan por alto las perspectivas de género.

9. En algunas regiones o subregiones, como África, Asia occidental y algunos países con economías en transición de la región de la CEPE, se habían registrado tasas cada vez mayores de pobreza entre las mujeres. Seguían insatisfechas las necesidades de las mujeres de los países menos adelantados, y determinados grupos de mujeres vulnerables, en particular las jefas de familia sin cónyuge, las mujeres de edad avanzada, las adolescentes y jóvenes, las mujeres migrantes, las mujeres de las zonas rurales y las indígenas también necesitaban que se prestara más atención dirigida concretamente a cada uno de estos grupos. La trata de mujeres era un desafío, sobre todo en la región de la CEPE. En la región de la CESPAP el mercado laboral era cada vez más informal y ocasional, lo que había provocado irregularidad e inseguridad de los ingresos para la mujer. La inestabilidad política derivada de los conflictos armados y las limitaciones económicas habían repercutido negativamente en el bienestar de las mujeres de la región de la CESPAP. Aunque en la región de la CEPAL las mujeres hacían importantes contribuciones al desarrollo, alrededor del 44% permanecían en la pobreza.

10. En muchos lugares los mecanismos institucionales seguían siendo débiles, lo que se reflejaba en sus limitados recursos humanos y financieros, su insuficiente dedicación y voluntad política; su aislamiento con respecto a los principales ministerios; y la falta de mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas.

11. Las participantes se refirieron a sugerencias de medidas futuras que provenían de las reuniones regionales. La aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing requería que se hiciera una utilización más amplia de la estrategia de incorporación de la perspectiva de género y se estableciera una estrecha vinculación entre las políticas y programas económicos y sociales, políticas fiscales y presupuestarias en que se tuvieran presentes las cuestiones de género y evaluación de la repercusión de la políticas comerciales y las reformas del sector social para la mujer. Era preciso enfrentar determinados problemas mediante planes de acción concretos en los que se identifican claramente a dos actores y las medidas. Las participantes pusieron de relieve el papel crítico de las organizaciones no gubernamentales y exhortaron a que se llevara a cabo una coordinación más eficaz entre todos los agentes a nivel local, nacional y regional, incluso con los organismos públicos y entre éstos, la sociedad civil y las comisiones regionales, a fin de aprender mutuamente de las experiencias, intercambiar las buenas prácticas y atender las cuestiones transfronterizas. Se sugirieron medidas orientadas a seguir divulgando la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; aumentar la asignación de recursos dedicados a programas sobre igualdad de los géneros; crear redes regionales de economistas de ambos sexos para que formularan una política económica en la que se tuvieran en cuenta las cuestiones de género; mejorar la reunión y la utilización de datos desagregados por sexo; y mejorar los instrumentos destinados a facilitar la utilización de la estrategia de incorporación de la perspectiva de género. Era preciso centrar más la atención en el desarrollo institucional, el imperio de la ley y la aplicación

de la Convención y la ratificación del Protocolo Facultativo, al igual que en la sensibilización dirigida a enfrentar los estereotipos y las prácticas discriminatorias y en el cambio cultural.

12. Las participantes señalaron que el papel y los mandatos de las comisiones regionales en lo tocante a igualdad de los géneros se habían ampliado luego de la Conferencia de Beijing a fin de tener en cuenta las nuevas orientaciones estratégicas, y que las dependencias de las comisiones que se ocupaban de la igualdad de género cumplían funciones tanto normativas como operacionales. La CEPA había preparado un índice de desarrollo relacionado con el género que serviría de marco único para evaluar los progresos en la aplicación. La CESPAP había prestado asistencia normativa y técnica a los encargados de formular las políticas de la región, especialmente los vinculados a mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer. Las comisiones seguían dedicadas a la creación de capacidad y la organización de seminarios de capacitación con miras a fortalecer la capacidad institucional para incorporar las perspectivas de género en todos los aspectos de su labor.

## Anexo V

### **Resumen presentado por la moderadora de la mesa redonda sobre las dificultades pendientes en relación con las estadísticas y los indicadores, a partir de los debates celebrados en la mesa redonda de alto nivel organizada en el 48° período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2004, así como los datos disponibles procedentes de la publicación *Situación de la mujer en el mundo: tendencias y estadísticas (2005)* y del *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo (2005)***

#### **Resumen presentado por la Moderadora (Beatrice Maille)**

1. En su 14ª sesión, celebrada el 8 de marzo de 2005, la Comisión celebró una mesa redonda seguida de un diálogo sobre el tema “Dificultades pendientes en relación con las estadísticas y los indicadores, a partir de los debates celebrados en la mesa redonda de alto nivel organizada en el 48° período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2004, así como los datos disponibles procedentes de la publicación *Situación de la mujer en el mundo: tendencias y estadísticas (2005)* y del *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo (2005)*. Participaron en la mesa redonda la Sra. Paula Monina Collado, Administradora Adjunta de la Oficina Nacional de Estadística de Filipinas; la Sra. Tatiana Gorbacheva, Directora del Departamento de Estadística del Trabajo, la Educación, la Ciencia y la Cultura de la Federación de Rusia; la Sra. Vivian Milsavljević, Estadística de la Unidad Mujer y Desarrollo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe; la Sra. June Zeitlin, Directora Ejecutiva de la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo; la Sra. Mary Chamie, Jefa de la Subdivisión de Estadísticas Demográficas y Sociales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas; la Sra. Hania Zlotnik, Directora de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas; la Sra. Kristiina Kangaspunta, representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; y la Sra. Francesca Perucci, Oficial Encargada de la Sección de Planificación y Desarrollo de Estadística, División de Estadística, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

2. El debate giró en torno a las cuestiones planteadas en el documento básico de trabajo preparado por la División para el Adelanto de la Mujer, el *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo (2005)* y los datos disponibles procedentes del informe especial titulado *Situación de la mujer en el mundo: tendencias y estadísticas (2005)*, que también sirvieron para organizar el debate.

3. Las participantes subrayaron la importancia de contar con datos desagregados por sexo e indicadores específicos de cada género para medir y evaluar los progresos efectuados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como para formular eficazmente una política y un programa dirigidos a promover la igualdad de los géneros y el empoderamiento de la mujer. Desde la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing, los esfuerzos por reunir datos de esa índole mediante censos y encuestas y crear sistemas de indicadores que tuvieran en cuenta el género han proseguido y han abarcado nuevas

esferas, con el apoyo de iniciativas de fomento de la capacidad. En consecuencia, hoy se cuenta con más experiencia y capacidad para realizar mediciones y análisis económicos y sociales basados en el género. Los esfuerzos por cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio en los plazos previstos han hecho aún más patente la necesidad de contar con datos desagregados por sexo y han profundizado el debate sobre las dimensiones de género de todos los objetivos de desarrollo del Milenio y sobre la medición adecuada de los progresos en su consecución. La disponibilidad de datos y análisis desagregados por sexos, incluso en publicaciones especializadas, servía también de importante instrumento de promoción de la igualdad de los géneros.

4. Las participantes destacaron la importancia de colaborar con las oficinas nacionales de estadística y otras partes interesadas y de trabajar con ellas mediante redes de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y otras iniciativas en favor de la igualdad de los géneros, con miras a lograr progresos en la reunión, difusión y análisis de datos y estadísticas desagregados por sexos y en la preparación de indicadores que tuvieran en cuenta los géneros. Esa colaboración entre usuarios y productores de datos aclararía las necesidades y limitaciones respectivas, alentaría la formulación de nuevos enfoques metodológicos y aumentaría la responsabilidad de todos los agentes respecto de la igualdad de los géneros. Las organizaciones internacionales y no gubernamentales también desempeñaban una importante función en cuanto a apoyar y alentar la reunión, diseminación y utilización de datos desagregados por sexo. La labor de medición de los progresos en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio también había dado pie al establecimiento de nuevos mecanismos y actividades de colaboración en materia de reunión y análisis de datos a nivel nacional e internacional.

5. Pese a los logros alcanzados, preocupaba a las participantes el insuficiente progreso en la reunión, difusión y utilización de datos desagregados por sexo a nivel nacional, así como la limitada fiabilidad de algunos datos. El carácter irregular de la reunión de datos seguía dificultando la evaluación de las tendencias a lo largo del tiempo. En muchas esferas, las metodologías existentes no incluían la perspectiva de género y, por tanto, las mediciones obtenidas no reflejaban debidamente la situación de la mujer. Asimismo, las actividades de medición seguían concentrándose en los números o en aspectos cuantificables, con lo cual pasaban por alto muchos aspectos cualitativos críticos de la Plataforma de Beijing que eran más difíciles de medir.

6. Por otra parte, también se necesitaban esfuerzos renovados y métodos y criterios creativos para mejorar la utilización de las estadísticas existentes. La falta de demanda de determinados datos por parte de los usuarios podía dar lugar a que esos datos se prepararan tardíamente o no se organizaran en cuadros, como ocurría, por ejemplo, en la esfera de la migración internacional. En el *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo (2005)* se había puesto de relieve la necesidad de contar con datos desagregados por sexos para facilitar un análisis más amplio de la migración internacional basado en el género. En 2005 aparecería por primera vez el *Global Report on Human Trafficking Trends*, un informe publicado por las Naciones Unidas en el que también se pondrían de manifiesto las dificultades metodológicas de la reunión de datos fiables y amplios en esta esfera, y se señalarían las maneras de enfrentar el problema. En el informe de las Naciones Unidas titulado *The World's Women*, de próxima publicación, se señalarían las esferas en que las mediciones y los análisis específicos de cada género se dificultaban debido a la falta o insuficiencia de datos como, por ejemplo, la vivienda, la violencia contra la mujer y la pobreza. Entre otras esferas que adolecían de una falta persistente de datos de importancia

relacionados con el género y de brechas metodológicas figuraban la participación económica de la mujer, incluido el empleo, los conflictos armados, el medio ambiente y la ordenación de los recursos naturales, la trata de mujeres y cuestiones macroeconómicas como el comercio, la migración y la globalización.

7. Las participantes señalaron la importancia de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, pero a la vez expresaron su preocupación por el hecho de que en los indicadores existentes no se tenían en cuenta las cuestiones de género. Por ejemplo, así ocurría con las actuales mediciones de la pobreza, que no reflejaban debidamente la pobreza de la mujer ni su contribución a la economía. Habían otros indicadores, entre ellos los relativos a la educación, el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, que tampoco captaban importantes aspectos concernientes al género. Se señaló en particular la falta de indicadores sobre cuestiones como la violencia contra la mujer y la salud reproductiva y sexual en los objetivos de desarrollo del Milenio.

8. Las participantes se refirieron a la necesidad de garantizar la obtención de datos desagregados por otros factores, en particular la edad y la raza, a fin de asegurar la formulación de políticas dirigidas a prestar apoyo a grupos de mujeres vulnerables. Debía prestarse especial atención a la situación de las mujeres de las zonas rurales y del sector no estructurado. Algunos países, en particular los que salían de situaciones de conflicto, enfrentaban una falta de datos casi total y una capacidad limitada para obtenerlos. También se expresó preocupación por la insuficiencia o las reducciones de los fondos destinados a la preparación de estadísticas sociales y de género a nivel nacional e internacional. Se recalcó la necesidad de una inversión a largo plazo en la reunión sistemática de datos desagregados por sexo y en la formulación de metodologías e indicadores en todas las esferas. Además de la mejora de la reunión de datos, también era muy necesario mejorar la capacidad de análisis de los datos y las estadísticas en función del género.

9. Una de las esferas en las que se preveía realizar actividades futuras era la labor metodológica dirigida a mejorar la consideración de las cuestiones de género en los procesos presupuestarios y en las estadísticas agrícolas. También debía mejorarse la reunión y el análisis de estadísticas de los delitos a fin de mejorar las mediciones de la violencia contra la mujer, y se necesitaba una metodología de las Naciones Unidas para medir la violencia en el hogar. Las participantes sugirieron que las futuras mejoras de la reunión y el análisis de datos se concentraran en esferas como el trabajo, la salud y los derechos reproductivos, la violencia en el hogar, la educación, incluida su calidad, y la pobreza. Debían desplegarse mayores esfuerzos por diseminar y divulgar ampliamente los resultados de los estudios. Se sugirió la conveniencia de actualizar el estudio sobre el empleo del tiempo preparado por las Naciones Unidas en el decenio de 1990.

10. A medida que crecía el interés en la disponibilidad de estadísticas relativas al género, aumentaba la importancia de intercambiar las experiencias y las lecciones aprendidas. Las participantes insistieron en que la reunión, difusión y utilización confiables y sistemáticas de datos exigían un nivel adecuado de recursos financieros y humanos y de creación de capacidad, especialmente a nivel nacional. Se expresó la esperanza de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer continuara examinando las cuestiones de la reunión de datos y el perfeccionamiento de las metodologías y análisis pertinentes en su 50º período de sesiones.

## Anexo VI

### **Resumen presentado por la moderadora de la mesa redonda dedicada al tema “Perspectivas futuras sobre la promoción de la igualdad entre los géneros: desde el punto de vista de los jóvenes de ambos sexos”**

#### **Resumen presentado por la Moderadora (Rima Salah)**

1. En su 15ª sesión, celebrada el 9 de marzo de 2005, la Comisión celebró una mesa redonda, después de la cual se entabló un diálogo en torno al tema “Perspectivas futuras sobre la promoción de la igualdad entre los géneros: desde el punto de vista de los jóvenes de ambos sexos”. Participaron en la mesa redonda la Sra. Frida Ohlsson (Suecia), Secretaria General de Young Folk's Association; la Sra. Ingrid Tharasook (Tailandia), estudiante de antropología y temas relacionados con la mujer; el Sr. Srdjan Stakic, Especialista en cuestiones de los adolescentes y los jóvenes, Fondo de Población de las Naciones Unidas; la Sra. Catalina Devandas Aguilar (Costa Rica), ex Vicepresidenta del Foro por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; el Sr. Michael Flood (Australia), becario posdoctoral del Centro Australiano de Investigaciones sobre el Sexo, la Salud y la Sociedad, Universidad La Trobe; la Sra. Felicitas Martínez Solano (México), Directora de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas; y el Sr. Edford Gandu Mutuma (Zambia), Presidente de la organización Lentswe LaRona Young African Advocates for Rights y Director de programas de Youth Vision, Zambia. Actúo como Moderadora la Sra. Rima Salah, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El diálogo giró en torno a las cuestiones planteadas en un documento básico de trabajo preparado por la División para el Adelanto de la Mujer.

2. Los participantes coincidieron en que era importante asegurar la integración de las perspectivas de los jóvenes de ambos sexos en las políticas y programas dirigidos a lograr la igualdad de los géneros y el empoderamiento de la mujer, y examinar con más atención cuestiones que revestían un interés concreto para ellos, incluidas las relativas a la pobreza; la educación y la capacitación; la salud, incluida la salud sexual y reproductiva; el VIH/SIDA; la violencia contra los jóvenes y las niñas y la trata de jóvenes y niñas; el empleo; las relaciones de poder entre los hombres y las mujeres jóvenes; su imagen y la forma en que se les representaba en los medios de difusión; y los estereotipos y tradiciones culturales.

3. Los gobiernos tenían una responsabilidad especial en lo tocante a prestar apoyo a los jóvenes y a las organizaciones de jóvenes y comunitarias, así como a consultarlos y a colaborar con ellos para tener en cuenta sus intereses en las políticas nacionales. Los participantes examinaron el destacado papel de las organizaciones de jóvenes y la necesidad de crear asociaciones, vínculos y redes eficaces para la promoción de la igualdad de las jóvenes y las niñas. Se hace necesaria la colaboración entre todos los interesados y los sectores, incluso entre las organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y de la sociedad civil, los jóvenes de ambos sexos y las escuelas, y las organizaciones de padres, de jóvenes y comunitarias. Los participantes se refirieron a buenas prácticas tales como los parlamentos de jóvenes y el establecimiento de observatorios nacionales para jóvenes, y exhortaron a que se fortalecieran las asociaciones entre las organizaciones de jóvenes y las de mujeres. También subrayaron la necesidad de que las familias y las comunidades apoyaran

las actividades encaminadas a lograr la igualdad de las jóvenes y las niñas y a crear un entorno favorable para la niña.

4. Los participantes señalaron que las jóvenes y las niñas se veían especialmente afectadas por la pobreza, que tenía repercusiones en todos los aspectos de sus vidas y limitaban sus posibilidades de desarrollo y sus opciones en muchos ámbitos, como la educación, la salud y el empleo. Recalaron que la mejora de la situación de las jóvenes y las niñas era indispensable para lograr los objetivos contenidos en la Declaración del Milenio y, en particular, los objetivos de desarrollo del Milenio.

5. También señalaron la persistencia de estereotipos discriminatorios y prácticas culturales dañinas que tenían efectos adversos sobre las jóvenes y las niñas, tales como el matrimonio forzado y precoz, la mutilación genital femenina y la preferencia por los hijos del sexo masculino. La representación de las jóvenes en los medios de difusión como objetos sexuales y en funciones estereotipadas era un importante obstáculo para lograr la igualdad de los géneros. Los participantes pusieron de relieve la importancia de luchar contra los estereotipos y prácticas de tipo cultural y religioso que obstaculizaban el adelanto de la mujer y la promoción de la igualdad de los géneros. También era preciso esforzarse por alentar a los medios de difusión a proyectar una imagen de la mujer que la mostrara como participante activa en todas las esferas de la vida, a fin de que sirviera de modelo para las jóvenes y las niñas. Esos esfuerzos debían incluir programas de concienciación y sensibilización.

6. Se hizo hincapié en la importancia de la educación para los jóvenes de ambos sexos, incluso de la educación extraescolar. Los participantes recalcaron los beneficios de la educación no discriminatoria para los niños y las niñas y la contribución que podía hacer a la supresión de las imágenes estereotipadas, el establecimiento de relaciones más equitativas, el respeto mutuo, la distribución de las responsabilidades en la familia, la eliminación de las prácticas tradicionales dañinas y la modificación de limitaciones sustentadas por la influencia cultural que afectaban a las jóvenes y las niñas. Se mencionaron como importantes obstáculos para su empoderamiento la falta de acceso a una educación de calidad a diferentes niveles, es decir, educación primaria, secundaria y terciaria, así como a la formación profesional; los estereotipos sexuales; y la falta de un entorno favorable para la educación de las niñas. Los participantes insistieron también en la importancia del vínculo entre la educación y el empleo y observaron que incluso en casos en que las mujeres llegaban a niveles más altos en la esfera de la educación, por lo general los hombres percibían mayores ingresos y estaban mejor representados en la adopción de decisiones, situación ésta que preocupaba profundamente a la actual generación de niñas y mujeres jóvenes.

7. En vista de las vulnerabilidades especiales de las jóvenes y las niñas, los participantes señalaron la especial importancia que revestían para ellas las cuestiones relativas a la salud y el efecto que les causaba la constante y generalizada falta de acceso a los servicios sanitarios, incluidos los de salud sexual y reproductiva, o la inexistencia de éstos, así como de información, incluidos la educación sexual, la planificación de la familia, los anticonceptivos, servicios seguros y confidenciales y tratamiento para jóvenes y niñas afectadas por el VIH/SIDA. Especial inquietud provocaba el devastador efecto del VIH/SIDA en las adolescentes. Los participantes pusieron de relieve los vínculos existentes entre la salud, el VIH/SIDA y la violencia contra las jóvenes y las niñas. En este sentido, exhortaron a que se prestara especial atención a la necesidad de brindar protección jurídica y práctica a las jóvenes y

las niñas frente a todas las formas de violencia, incluida la violencia en el hogar, la trata y las prácticas dañinas como la mutilación genital femenina.

8. Los participantes examinaron la importancia de que se reconociera la diversidad de las experiencias de las jóvenes y se les diera respuesta. Si bien en general muchas mujeres sufrían discriminación por motivos de género, había grupos específicos de mujeres y niñas que padecían formas de discriminación múltiples y simultáneas por motivos adicionales como la discapacidad, la raza, el origen étnico, la casta y la situación social. Se señaló que las jóvenes con discapacidad sufrían formas de discriminación particularmente graves. Carecían de acceso a una atención de la salud adecuada y a la educación sexual, eran más propensas a padecer pobreza, tenían menos oportunidad de participar en la vida económica y social y eran más vulnerables a la violencia, incluidas las esterilizaciones forzadas. Los participantes afirmaron que si bien era importante integrar las preocupaciones acerca de las mujeres con discapacidad en todas las políticas, programas e iniciativas jurídicas, incluido el proyecto de convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, la naturaleza concreta de la discriminación que se practicaba contra ellas también exigía una atención dirigida.

9. Se puso de relieve la discriminación contra las jóvenes indígenas. La pobreza extrema, unida a la discriminación estructural y la degradación del medio ambiente y los hábitat naturales, exacerbaban la posición desfavorecida de las mujeres indígenas. El progreso social de las niñas indígenas se veía afectado por factores como la malnutrición, la ruptura de las estructuras familiares a causa del alcoholismo y la migración, las elevadas tasas de deserción escolar y una proporción mayor de responsabilidades en el hogar. Los participantes instaron a que se incluyeran las perspectivas de las jóvenes indígenas en la formulación de todas las políticas y los programas a nivel nacional e internacional.

10. Los participantes subrayaron la necesidad de que los jóvenes y los niños intervinieran activamente en los esfuerzos por lograr la igualdad entre los géneros y la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Los jóvenes y los niños deberían ayudar a cambiar las actitudes, conductas y funciones de los géneros basadas en estereotipos, y a fortalecer las políticas y medidas orientadas a la igualdad de género. Los participantes señalaron que los papeles que tradicionalmente se asignaban al hombre eran injustos para la mujer y potencialmente dañinos para las jóvenes y las niñas, y que imponían limitaciones a los hombres al perpetuar funciones masculinas estereotipadas. Los jóvenes de ambos sexos debían desempeñar un papel importante en el empeño de deshacer la masculinidad tradicional y forjar expectativas individuales y sociales sobre el papel de las mujeres y los hombres que reflejaran mejor la igualdad entre los géneros.

11. Los participantes señalaron la necesidad de prestar apoyo financiero y técnico para la labor relacionada con los jóvenes y de ampliar el alcance de los proyectos experimentales en curso. Se necesitaban recursos adicionales para programas y proyectos de diferentes esferas, entre ellas la educación, los servicios de salud y la sensibilización entre los niños y las niñas. Era esencial crear capacidades, incluso mediante la preparación de programas de capacitación y de instrumentos y materiales eficaces para promover la igualdad de las jóvenes y las niñas. Debía medirse

la participación de la mujer en los foros públicos y utilizarse como medio para promover la participación de las jóvenes en la vida pública.

12. Los participantes pusieron de manifiesto la necesidad de establecer disposiciones relacionadas concretamente con los jóvenes en materia de vigilancia y aplicación de las leyes nacionales y de instrumentos jurídicos y normativos internacionales sobre la igualdad de género como la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Los participantes señalaron la importancia de que se cumplieran las disposiciones de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a la mujer y la paz y la seguridad, sobre todo en vista de los efectos devastadores de los conflictos en las jóvenes y las niñas y con miras a asegurar que participaran plenamente en la reconstrucción de sus sociedades después de los conflictos.

13. Los participantes recomendaron que se tuvieran en cuenta las perspectivas de los jóvenes de ambos sexos en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debería alentar y apoyar concretamente programas orientados a lograr la igualdad de los jóvenes y las jóvenes, incluidos los programas dirigidos a trabajar con los jóvenes y los niños para promover la igualdad de género. Los jóvenes de ambos sexos deberían participar regularmente en la labor de la Comisión y ésta debería examinar periódicamente los problemas que enfrentan las jóvenes y las niñas.

## Anexo VII

### **Reseña presentada por el moderador del debate del grupo de trabajo sobre incorporación de perspectivas de género en la macroeconomía**

#### **Reseña presentada por el Moderador (Sr. Oscar de Rojas)**

1. En su 17ª sesión, celebrada el 10 de marzo de 2005, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer mantuvo un debate de grupo seguido de un diálogo sobre el tema “Incorporación de perspectivas de género en la macroeconomía”. Participaron en el debate: Nenadi E. Usman, Ministra de Finanzas (Nigeria); Danny Leipziger (Vicepresidente y Director de la Poverty Reduction and Economic Management Network del Banco Mundial); Marco Ferroni, Departamento de Desarrollo Sostenible del Banco Interamericano de Desarrollo; Yassine Fall, Asesora Superior sobre Políticas del Proyecto del Milenio; Jayati Ghosh, Universidad Jawaharlal Nehru (India). Un documento de base preparado por la División para el Adelanto de la Mujer proporcionó el marco para el debate.

2. Los participantes reconocieron los efectos adversos que tenía la desigualdad de las mujeres en el crecimiento económico y señalaron de qué manera la reducción de la desigualdad aumentaría el crecimiento económico. Los participantes examinaron las oportunidades para definir e incorporar perspectivas de género en las políticas y los programas macroeconómicos y aclararon los vínculos entre la macroeconomía y las cuestiones sociales. Los participantes subrayaron que para alcanzar las metas de la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio, las políticas macroeconómicas debían tener en cuenta las dimensiones de género.

3. Los participantes opinaron que los gobiernos y las organizaciones internacionales estaban cobrando cada vez más conciencia de la importancia de la incorporación de perspectivas de género en la macroeconomía. Aunque tradicionalmente la macroeconomía se ocupaba del comportamiento y la interacción en el mercado de agentes económicos como los hogares, las empresas y el Estado, se reconocía ahora cada vez más que el análisis macroeconómico debía examinar separadamente el efecto de las políticas macroeconómicas en las mujeres y los hombres dentro del hogar. Durante el último decenio, la teoría económica evolucionó hacia las soluciones pragmáticas y flexibles. Sin embargo, a pesar de la mayor concienciación, aún no se reflejaban plenamente las perspectivas de género en la macroeconomía. Los participantes examinaron el modelo tradicional de crecimiento económico, con el producto interno bruto (PIB) por un lado, y el consumo, los gastos públicos, la inversión del sector privado y las importaciones y las exportaciones, por el otro. Dentro de este marco, había diferencias, que debían examinarse, en el acceso a los factores de producción, la educación y el mercado laboral, y también en el efecto de las políticas fiscales y monetarias, el comercio y las inversiones directas extranjeras.

4. Los participantes subrayaron la importancia del acceso de las mujeres a los factores de producción, como la tierra y el capital. Se habían hecho estudios que indicaban que si las mujeres agricultoras de África tuvieran igual acceso a los insumos agrícolas, la producción aumentaría hasta el 20%. Del mismo modo, si se satisficieran las necesidades de transporte de las mujeres, su mejor acceso a los mercados y ferias y el ahorro de tiempo en la obtención de combustible, permitiría aumentar su productividad. El microcrédito era un instrumento para mejorar la capacidad económica de las mujeres, en particular las empresarias, pero no era una panacea para

el empoderamiento económico de la mujer, y esos programas sólo podían complementar políticas económicas generales que incorporaran una perspectiva de género.

5. Los participantes señalaron la mayor vulnerabilidad de las mujeres a la inestabilidad macroeconómica y su diferente impacto en las mujeres y pidieron políticas de crecimiento que favorecieran a los pobres para reducir esa inestabilidad y la vulnerabilidad de los países a las crisis económicas. La experiencia, incluida la de la crisis financiera del Asia oriental a finales del decenio de 1990, había demostrado que las mujeres eran las primeras en perder el empleo. Las mujeres con empleos en sectores orientados a la exportación eran especialmente vulnerables, pues la inversión directa extranjera se reorientaba hacia lugares de producción menos costosos, eliminando así el aumento anterior en el empleo de las mujeres. Las niñas eran las primeras en abandonar la escuela en momentos de crisis económicas. Al mismo tiempo, los participantes destacaron que la educación era fundamental para reducir la vulnerabilidad de la mujer en el mercado laboral. Las políticas monetarias también tenían distintas repercusiones en las mujeres que en los hombres. Por ejemplo, la inflación alta y en aumento generaba una carga fiscal desproporcionada para los pobres, incluidos aquéllos con niveles muy bajos de salarios y con ingresos fijos. La inflación, por consiguiente, tendía a afectar más a las mujeres que a los hombres. La participación de las mujeres en la adopción de decisiones también se consideró un factor importante.

6. Los participantes observaron que la mayoría de los pobres eran mujeres y pidieron que se hiciera una medición de la pobreza que fuera más allá del ingreso y el consumo para centrarse en el desarrollo humano, incluido el acceso a derechos y oportunidades y a servicios públicos, como por ejemplo la educación y la salud. Algunos estudios demostraban la estrecha correlación entre el nivel de educación de las mujeres y su productividad y, por consiguiente, el crecimiento económico de los países. Sin embargo, se subrayó que no era suficiente tomar medidas para aumentar las tasas de matriculación; la calidad de la educación era tan o más importante para asegurar la participación de la mujer en el mercado laboral. Estudios del Banco Mundial habían demostrado que si se reducía la diferencia de género en la educación, los países de África y Asia meridional podían esperar un aumento del crecimiento del PIB del 0,5% al 1%. En el Oriente Medio y el África septentrional, el crecimiento del PIB podría ser un 0,7% más alto y el ingreso medio de los hogares un 25% más alto si la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo hubiera aumentado gracias a un aumento de su nivel de educación.

7. La adopción de procesos de presupuestación con una perspectiva de género había permitido a los gobiernos volver a examinar las políticas públicas y reorientar los gastos hacia sectores con mayores beneficios sociales, que eran más solicitados por las mujeres y los niños. Esos procesos también eran importantes para la gestión de los efectos negativos de la globalización. Los participantes pidieron un examen de los presupuestos públicos, tanto de los gastos como de los ingresos, pues las políticas fiscales, como los impuestos directos aplicados a gas para uso doméstico o los transportes, las tarifas de usuario para el agua y la reducción de los subsidios rurales tenían efectos negativos desproporcionados en las mujeres. El efecto adverso en las mujeres de la reducción de los gastos públicos en sectores como la salud, la educación, el cuidado de los niños, la nutrición, el abastecimiento de agua, los servicios de saneamiento, el abastecimiento de electricidad en las zonas rurales y la inmunización había quedado demostrado. Por ejemplo, la falta de acceso al agua potable aumentaba la cantidad de tiempo que las mujeres y las niñas dedicaban a

buscar agua. La reducción del gasto público también producía un aumento del trabajo impago de las mujeres. Era posible incrementar las inversiones en servicios públicos reorientando recursos e insumos de otros sectores, así como haciendo una utilización más eficiente de los recursos existentes.

8. Los participantes pidieron un examen minucioso de los vínculos entre el comercio, la deuda y la asistencia y su efecto en las mujeres. La carga de la deuda nacional, que solía producir un aumento de la privatización, tendía a reducir la capacidad de los gobiernos para hacer frente a los problemas económicos y sociales. Era necesario examinar los beneficios y los efectos adversos en los pobres de las inversiones directas extranjeras y el comercio y su contribución al desarrollo, la reducción de la pobreza y la igualdad entre los géneros. La liberalización del comercio, mediante la eliminación de aranceles, la desgravación de las inversiones extranjeras y la privatización del abastecimiento de agua y electricidad, podían tener efectos negativos en las mujeres. La mayor apertura de los mercados conducía a un aumento de los mercados internos de bienes importados, que competían con los productos locales. Como las políticas de libre comercio tendían a favorecer a quienes estaban en mejor situación, el poco —o ningún— acceso de las mujeres a la educación, los factores de producción y la información, les impedía competir en un pie de igualdad con los bienes importados. Del mismo modo, las exenciones fiscales para inversionistas extranjeros eliminaban a las mujeres productoras del mercado local. Se pidió la adopción de medidas para asegurar el acceso igual de las mujeres a la educación y la capacitación, a los factores de producción y a la información, así como a las nuevas tecnologías para mejorar su competitividad.

9. Los participantes pusieron de relieve la “crisis de la agricultura” en muchos países en desarrollo, resultante de factores que incluían los efectos de la liberalización del comercio, la reducción de los subsidios a los insumos, la eliminación de la protección estatal y la reducción del crédito institucional a la agricultura, y señalaron sus repercusiones en las mujeres. Esta crisis de la agricultura, así como otros problemas económicos, contribuían a aumentar la migración de las mujeres en busca de trabajo. Las mujeres migraban cada vez más solas, de zonas rurales a zonas urbanas, así como de zonas rurales a otras zonas rurales y a otros países. La migración ampliaba las oportunidades de la mujer de trabajo productivo, pero también entrañaba riesgos importantes en cuanto a la naturaleza del trabajo, las condiciones laborales y las posibilidades de comportamientos abusivos de los empleadores y otras personas con las trabajadoras migrantes. Las trabajadoras migrantes empleadas en sectores de servicios mal remunerados rara vez tenían acceso a la educación o a otros servicios sociales, y su vivienda y sus condiciones de vida eran malas e inadecuadas. Los participantes pidieron mayor protección de las mujeres migrantes, incluso contra el riesgo de convertirse en víctimas de la trata de personas.

10. Los participantes sugirieron tres tipos de medidas, en los planos nacional e internacional, para incorporar las dimensiones de género en el plano macroeconómico: a) concienciación; b) medidas dirigidas concretamente a lograr la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer; y c) incorporación de perspectivas de género en todos los sectores. Aunque la base de conocimiento acerca de la correlación entre la desigualdad de las mujeres y las políticas macroeconómicas había aumentado considerablemente y había investigaciones y estudios sobre muchos de sus aspectos, los participantes expresaron preocupación por el hecho de que la falta de datos desglosados por sexo, mediciones y herramientas analíticas, así como de la voluntad política necesaria, seguían impidiendo la realización de análisis y la aplicación de

medidas sistemáticamente. Los participantes recomendaron el establecimiento de sistemas de rendición de cuentas sobre la igualdad entre los géneros; la adopción de medidas destinadas concretamente a corregir las desigualdades entre los géneros; la aplicación sistemática de procesos presupuestarios con una perspectiva de género en todos los países; el mayor desarrollo de los instrumentos analíticos y las mediciones para constituir una base de pruebas en el plano nacional; y mejor recolección y análisis de datos desglosados por sexo, que sirvan de base para la adopción de políticas macroeconómicas, incluso adaptando el diseño de las encuestas de hogares.

## Anexo VIII

### **Reseña presentada por el moderador del debate del grupo sobre el papel de las organizaciones regionales e intergubernamentales en la promoción de la igualdad entre los géneros**

#### **Reseña presentada por el Moderador (Tebatso Future Baleseng)**

1. En su 18ª sesión, celebrada el 10 de marzo de 2005, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró un debate de grupo sobre el papel de las organizaciones regionales e intergubernamentales en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en el contexto de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Los participantes fueron: Winnie Byanyima, Directora de la Sección de la Mujer, el Género y el Desarrollo de la Comisión de la Unión Africana; Rawwida Baksh, Directora de la Sección de Género de la Secretaría del Commonwealth; Luisella Pavan Woolfe, Directora de Asuntos Internacionales de la Dirección General de Asuntos Sociales e Igualdad de la Comisión Europea; Wadouda Badran, Directora General de la Organización de Mujeres Árabes de la Liga de los Estados Árabes; Carmen Lomellin, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos; y Beatrix Attinger Colijn, Asesora Superior sobre Cuestiones de Género de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Un documento de base preparado por la División para el Adelanto de la Mujer sirvió de marco para el debate.

2. Las participantes subrayaron el importante papel que desempeñaban las organizaciones regionales e intergubernamentales para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el contexto de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Las organizaciones regionales e intergubernamentales reforzaban y solían crear sinergias entre los Estados participantes para promover la igualdad entre los géneros. Eran además instrumentales para centrar la atención en cuestiones específicamente regionales y aumentar su notoriedad en el plano mundial. También desempeñaban un papel fundamental en el establecimiento de elementos comunes entre los Estados Miembros para formular políticas y programas sobre igualdad entre los géneros y para introducir y supervisar normas comunes en la esfera de la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de las mujeres. Las organizaciones regionales e intergubernamentales trabajaban en estrecha coordinación y colaboración con organizaciones no gubernamentales y otros representantes de la sociedad civil, incluidos los sindicatos y el sector privado.

3. Las organizaciones regionales e intergubernamentales también trabajaban en estrecha colaboración con organizaciones internacionales mundiales, en particular las Naciones Unidas. Su labor sobre la mujer y la paz y la seguridad, por ejemplo, había cobrado impulso en el plano regional después de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Las organizaciones regionales e intergubernamentales facilitaban y apoyaban el examen legislativo y los procesos de enmienda en sus respectivos Estados miembros con miras al cumplimiento de normas internacionales y regionales, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la

mujer y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belén do Para). Por ejemplo, la Organización de Mujeres Árabes de la Liga de Estados Árabes preparó directrices para enmendar leyes a fin de eliminar disposiciones discriminatorias y revisar las leyes en vigor. Las organizaciones regionales intergubernamentales también prestaban apoyo para la formulación de políticas y aportaban recursos financieros y conocimientos técnicos para proyectos y programas. Por ejemplo, el Fondo Social Europeo apoyó financieramente la aplicación de la Estrategia de Empleo Europea y el proceso de inclusión social. Como parte de su función de promoción, las organizaciones realizaban campañas de sensibilización y actividades de creación de capacidad para funcionarios del gobierno y grupos de mujeres sobre cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros. Además, desempeñaban un papel catalizador en la promoción del uso de la estrategia de incorporación de las cuestiones de género en todas las esferas, incluida la promoción de procesos presupuestarios con una perspectiva de género; el fomento de enfoques integrados y multisectoriales para luchar contra la violencia contra las mujeres, la trata de mujeres y niños y el VIH/SIDA; la erradicación de la pobreza y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Las organizaciones regionales intergubernamentales realizaban periódicamente investigaciones y estudios sobre la situación de la mujer en sus respectivas regiones y participaban en la recolección de datos desglosados por sexo, incluso manteniendo bases de datos sobre la situación de las mujeres en diversas esferas. Por ejemplo, los Estados miembros de la Unión Europea habían adoptado un conjunto de indicadores sobre violencia contra la mujer en el hogar, sobre la base de la labor de la Comisión Europea. Las organizaciones también desempeñaban papeles importantes en la facilitación de actividades de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y la promoción de la igualdad entre los géneros.

5. Las participantes señalaron los efectos que tenían la cultura, las normas y las prácticas predominantes dentro de las propias organizaciones en el éxito de sus actividades. Los cambios institucionales y normativos dentro de las organizaciones había mejorado su capacidad de promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres entre sus Estados miembros. La incorporación de perspectivas de género en las políticas, los programas y los proyectos se había visto acelerada gracias a la ampliación de los mandatos y al establecimiento de comités y comisiones, la designación de coordinadoras, la adopción de planes de acción, el aumento de los recursos, la capacitación del personal en cuestiones de género y la promoción de una cultura de gestión y un entorno laboral que tuvieran en cuenta las cuestiones de género. Por ejemplo, la Comisión de la Unión Africana estipuló concretamente que las cuestiones de género se considerarían multidisciplinarias y se incluirían en todas las esferas de actividades de la Comisión. También adoptó el principio de paridad entre los géneros en los puestos decisorios. En la secretaría del Commonwealth, se estableció un Comité Directivo sobre Género y se designaron dos coordinadoras de las cuestiones de género en cada división para que coordinaran la incorporación de las cuestiones de género en todas las políticas y programas. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa adoptó un código de conducta para miembros del personal en misión, que incluía el problema de la trata de personas.

6. A pesar de algunos logros, las organizaciones regionales e intergubernamentales seguían teniendo múltiples problemas para promover la igualdad entre los géneros, tanto dentro de las propias organizaciones como en los Estados miembros participantes.

7. Las participantes subrayaron que la promoción de la causa, incluso mediante compromisos en los niveles políticos y directivos más altos en las organizaciones y los Estados miembros participantes, era crucial para la aplicación efectiva de los mandatos relativos a la igualdad de género. Se expresó preocupación por el hecho de que las cuestiones de género solían considerarse poco prioritarias. La falta de apoyo político de los dirigentes eran la causa de que los mecanismos nacionales y las oficinas de igualdad entre los géneros de las organizaciones regionales e intergubernamentales tuvieran mandatos inadecuados, recursos financieros y humanos insuficientes y actividades de programas y proyectos insostenibles. Los participantes también expresaron preocupación por la carga que imponían a los mecanismos nacionales que contaban con escasos recursos las múltiples obligaciones de presentación de informes impuestas por las organizaciones regionales y mundiales de las que eran miembros.

8. Las participantes acordaron que para mejorar la labor de las organizaciones regionales e intergubernamentales encaminada a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, había que mejorar la coordinación y la sinergia entre las propias organizaciones. La presentación de informes podía racionalizarse mediante un mejor uso, en particular, del proceso de presentación de informes relacionados con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

9. Las participantes pidieron que se prestara mayor atención a sus ventajas comparativas para promover la igualdad entre los géneros en distintas esferas y para mejorar la coordinación del suministro de conocimientos técnicos. Las organizaciones regionales e intergubernamentales debían apoyar estrategias comunes para la igualdad entre los géneros y supervisar su aplicación. Las participantes recomendaron que las organizaciones regionales abordaran problemas regionales que no recibían suficiente atención en el plano mundial. Un ejemplo de ello era la situación de grupos particulares de mujeres que sufrían múltiples formas de discriminación y exclusión por motivos de raza, etnia, edad y clase, así como por su sexo. Debía aumentarse la colaboración con las organizaciones no gubernamentales, los actores del sector privado, las instituciones académicas y los medios de difusión, y debían utilizarse en mayor medida la pericia y los conocimientos locales, especialmente en la ejecución de programas y proyectos.

10. Las participantes también pidieron un equilibrio entre los géneros en la plantilla de personal y en los nombramientos, principalmente en los puestos decisorios, y el mejoramiento de las políticas que afectaban al trabajo y la vida para promover la igualdad entre los géneros dentro de las propias organizaciones.

## **Anexo IX**

### **Declaraciones explicativas de las posiciones respecto de la declaración aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49º período de sesiones**

#### **1. Declaración de la representante de la Santa Sede**

La Santa Sede ha seguido con gran interés la conmemoración del décimo aniversario de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing. Estamos satisfechos de los avances registrados en ciertos ámbitos y apoyamos los importantes logros conseguidos por y para las mujeres desde la Conferencia de Beijing. Al mismo tiempo, reconocemos que aún queda mucho por hacer y en el horizonte han aparecido numerosos retos que amenazan los progresos hechos en beneficio de mujeres y niñas.

La Santa Sede comparte con otras delegaciones la preocupación por los intentos de presentar los documentos finales de la Conferencia de Beijing y el examen de la aplicación de esta Conferencia al cabo de cinco años como fuentes de nuevos derechos internacionales. Mi delegación comparte la opinión de que no fue la intención de los Estados crear tales derechos. Además, todo intento en ese sentido excedería las competencias de esta Comisión.

Con respecto a la declaración recientemente aprobada, la Santa Sede hubiera preferido una redacción más clara que hiciera hincapié en que no puede interpretarse que los documentos de Beijing crean nuevos derechos humanos, incluido el derecho al aborto. La Santa Sede también aprovecha esta oportunidad para reiterar la posición que mantuvo en Beijing y que aparece en el informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995.

Mi delegación cree sinceramente que hay que preservar y alimentar el impulso ya logrado en favor del verdadero adelanto de la mujer. Es urgente que los derechos de la mujer sigan considerándose una cuestión prioritaria sin que sean comprometidos por políticas que no reconozcan a las mujeres como personas con una dignidad humana y unos valores inherentes.

## 2. Declaración de la representante de los Estados Unidos de América

Los Estados Unidos tienen un gran interés en el adelanto de la mujer y la promoción del disfrute pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Los Estados Unidos han dedicado considerables recursos financieros y humanos a los programas y actividades orientados a eliminar la violencia contra las mujeres, incluida la trata de mujeres y niños; mejorar el acceso a la atención de la salud, la educación y las oportunidades económicas; potenciar la capacidad de las mujeres en situaciones de conflicto; proteger y dar asistencia a mujeres refugiadas y desplazadas; aumentar la participación política de la mujer; y velar por el respeto de los principios de igualdad y no discriminación en los textos legales y en la práctica.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing contienen importantes metas políticas compartidas por los Estados Unidos de América. Así pues, reafirmamos estas metas, objetivos y compromisos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, sobre la base de una serie de premisas. Los Estados Unidos consideran que estos documentos constituyen un importante marco político que no crea derechos internacionales ni obligaciones vinculantes para los Estados con arreglo al derecho internacional.

Señora Presidenta, no tenemos noticia de que ninguna delegación se oponga a nuestra interpretación. Además, agradecemos su afirmación de que los documentos de Beijing “no deben considerarse fuente de nuevos derechos humanos”. Durante esta semana se ha puesto de manifiesto un consenso sobre este punto, lo que resulta útil para aclarar la intención y el propósito de la Conferencia de Beijing.

A partir de las consultas que hemos celebrado, entendemos que los Estados no consideran que los documentos que fueron el resultado de la Conferencia de Beijing y del examen de su aplicación al cabo de cinco años apoyen, refrenden o promuevan el aborto. Nuestra reafirmación de las metas, los objetivos y los compromisos contenidos en tales documentos no supone un cambio en la posición de los Estados Unidos con respecto a tratados que no hemos ratificado.

Los Estados Unidos apoyan plenamente el principio de libre elección en relación con la salud maternoinfantil y la planificación de la familia. En muchas ocasiones, y en la misma línea que la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, hemos afirmado que no reconocemos el aborto como método de planificación familiar ni lo respaldamos en nuestro sistema de asistencia de salud reproductiva. Los Estados Unidos entienden que existe consenso internacional respecto de que los conceptos de “servicios de salud reproductiva” y “derechos reproductivos” no incluyen el aborto ni suponen un apoyo, refrendo o promoción del aborto o del uso de sustancias abortivas.

Los Estados Unidos están a favor del tratamiento de las mujeres que han sufrido daños o padecen enfermedades a causa de abortos legales o ilegales, incluida por ejemplo la atención posterior al aborto, y no consideran que este tratamiento sea parte de los servicios relacionados con el aborto.

Hacemos hincapié en la importancia del enfoque ABC (Abstinencia, fidelidad y utilización correcta y sistemática de los preservativos cuando corresponda) en las estrategias amplias de lucha contra la propagación del VIH/SIDA y de la promoción de la abstinencia como la elección más segura y responsable para los adolescentes.

Es esencial reconocer los derechos, deberes y responsabilidades de los padres y otros responsables legales de los adolescentes a la hora de dar consejos y orientaciones acordes con las capacidades cambiantes del adolescente, sobre las cuestiones sexuales y reproductivas, la educación y otros aspectos de la vida de los niños que son fundamentalmente responsabilidad de los progenitores.

Los Estados Unidos no están a favor de la imposición de cupos como mecanismo normal para el adelanto de la mujer. La mejor manera de garantizar la participación de la mujer en los procesos políticos es introducir reformas legales y políticas que pongan fin a la discriminación contra la mujer y promuevan la igualdad de oportunidades.

El libro y el CD-ROM que hemos publicado esta semana con el título “Working for Women Worldwide” (Labor en favor de las mujeres de todo el mundo) documenta los programas que aplican los Estados Unidos a nivel nacional e internacional para promover la capacitación de la mujer.

Nos complace sumarnos a las naciones aquí reunidas para comprometernos a emprender actuaciones concretas sobre el terreno orientadas a que en todo el mundo la vida de las mujeres sea mejor y más libre.

### **3. Declaración del representante de Islandia**

La delegación de Islandia acoge con satisfacción la aprobación el día de hoy de la declaración del 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Mi Gobierno opina que la declaración debe evitar las cuestiones sustantivas demasiado detalladas y entiende que su único propósito ha de ser reafirmar los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Agradecemos la flexibilidad que ha puesto de manifiesto la delegación estadounidense al retirar su proyecto enmienda, lo que ha permitido a la Comisión aprobar la declaración sin entrar en cuestiones sustantivas específicas.

Nos gustaría subrayar que la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing no son instrumentos jurídicamente vinculantes, como tampoco lo son los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La naturaleza de tales documentos conduce claramente a esta conclusión, por lo que no es necesario consignarla expresamente.

Nuestra reafirmación debe ser incondicional y entusiasta, de modo que contemos con una base sólida para continuar las actividades prácticas de mejora de la situación y las condiciones de vida de la mujer.

#### **4. Declaración de la representante de la Unión Europea**

La Unión Europea acoge calurosamente esta importante declaración, que reafirma plenamente los compromisos formulados hace 10 años en Beijing y hace cinco en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La Unión Europea acoge con satisfacción y agradece la determinación de los Estados miembros de reafirmar tales compromisos en los términos más claros. Igualmente estamos agradecidos y satisfechos por la flexibilidad que han puesto de manifiesto los Estados miembros que, en pro del consenso en este momento crítico, apoyaron la declaración.

Como se indicaba en la declaración que los ministros de la Unión Europea formularon en Luxemburgo y en la formulada por la Presidencia de la Unión el pasado martes en este mismo foro, la Unión Europea está firmemente determinada a promover la aplicación plena y efectiva de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su protocolo facultativo, el Programa de Acción de El Cairo y la Declaración de Copenhague y su Programa de Acción. Este compromiso sirve de base para las políticas de la Unión Europea, tanto las de los Estados miembros como las actuaciones y políticas comunitarias de promoción del desarrollo. Nuestro respaldo firme a la declaración de que hoy nos ocupamos también es producto de nuestra estrecha asociación con la sociedad civil de toda la Unión.

La Unión Europea considera alentadora la declaración formulada por el Secretario General en la apertura del presente período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Subrayamos claramente la importancia crítica de la igualdad entre los géneros para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. La Unión Europea invita al Secretario General a que, en su informe previsto para finales de marzo y en el examen de los objetivos de desarrollo del Milenio, haga referencia directa a la declaración que hoy negociamos y a la necesidad de que todas las partes se ocupen con carácter prioritario de la igualdad entre los géneros. Las siete prioridades estratégicas establecidas en el informe del Grupo de Trabajo sobre los progresos en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio ponen de relieve la importancia para la mujer de la educación, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la mejora de la situación económica, la participación política y el fin de la violencia contra niñas y mujeres. A ese respecto, queremos destacar la necesidad de garantizar que la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de El Cairo se integren plenamente en las labores de preparación y en el resultado de la Cumbre de septiembre. Además, invitamos al Presidente de la Asamblea General a que tenga en cuenta plenamente la declaración cuando dirija las negociaciones.

Podemos estar orgullosos de los progresos logrados en los últimos 10 años por la comunidad internacional en relación con la situación de la mujer, con la mejora de sus oportunidades educativas y económicas, el mayor acceso a la atención a la salud, la protección frente a la violencia, la asistencia a los refugiados, la protección en situaciones de conflicto y el aumento de la participación política. Aún queda un largo camino por recorrer, pero si permanecemos unidos, como en la declaración que formulamos hoy, podremos promover de forma más firme y eficaz el logro de los objetivos acordados de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer.

Por último, señora Presidenta, quiero extender mi agradecimiento a usted y a la Mesa por los esfuerzos realizados antes y durante el presente 49º período de sesiones. Su cuidadosa preparación y la habilidad con que ha dirigido los debates que han sido vitales para que hoy hayamos logrado un acuerdo, en lo que supone un acontecimiento histórico para el mundo. Este acuerdo permite mirar con optimismo el futuro de los derechos de la mujer, la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz en el siglo XXI.

## **5. Declaración de la representante de México**

México reafirma su compromiso respecto de la adhesión e implementación de diversos instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, que continuaremos impulsando de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos de México y sus leyes secundarias.

## **6. Declaración de la representante de Costa Rica**

Costa Rica está plenamente comprometida con la promoción de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad como un imperativo indispensable para alcanzar un desarrollo humano sostenible, de conformidad con sus obligaciones que emanan de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Costa Rica entiende, además, que todos sus compromisos internacionales deben verse en el contexto de su posición en derechos humanos y su expresa convicción en la preeminencia e inviolabilidad del derecho a la vida. Al acordar esta declaración, lo hacemos en el marco de nuestro ordenamiento jurídico nacional.

Por ello, de conformidad con la reserva presentada por Costa Rica a la Declaración de Beijing y Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, reafirmamos que las referencias a derechos sexuales o reproductivos no pueden interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como inclusivas de la posibilidad del aborto.

El aborto no es un derecho humano, dado que es contrario al principio de la inviolabilidad de la vida desde el momento de la concepción. Como ha dictaminado nuestra Sala Constitucional, “el derecho a la vida es la esencia de los derechos humanos, pues sin vida no hay humanidad”.

Finalmente, Costa Rica desea destacar que así como se reconoce el derecho de los adolescentes a la privacidad en asuntos de salud sexual, se debe reconocer el derecho de los padres en esta materia.

## **7. Declaración de la representante de Malta**

Es para mí un gran honor tomar la palabra en este 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que marca el décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, celebrada en Beijing. Luxemburgo ya ha presentado una declaración en nombre de la Unión Europea. Malta reitera su compromiso con la promoción de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz y la promoción y la protección de los derechos humanos de la mujer.

Al sumarse al consenso de la declaración aprobada en el presente 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la delegación de Malta quiere reafirmar la reserva que formuló frente a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en relación con las secciones del documento que directa o indirectamente se refieren al aborto inducido. La interpretación de Malta es coherente con su legislación interna, que considera ilegal la interrupción del embarazo mediante el aborto inducido. Esta misma reserva ha sido formulada en otras conferencias y reuniones sobre la materia.

Queremos insistir en nuestra posición de que en ningún caso pueden las recomendaciones relativas a la asistencia para el desarrollo imponer a los Estados partes la obligación de considerar el aborto como parte legítima de la salud o los derechos reproductivos.

## **8. Declaración del representante de Nueva Zelandia, en nombre de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia**

La igualdad de los derechos de hombres y mujeres es una cuestión que no admite controversia. La propia Carta de las Naciones Unidas contiene un llamamiento en favor de la plena igualdad entre los géneros. Por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos, con su afirmación explícita de que tanto hombres como mujeres nacen libres e iguales en dignidad y derechos, fue un primer paso hacia el logro de la igualdad plena. Además, expresa la noción compartida de que los derechos establecidos con tanta claridad en la Declaración son universales e indivisibles. Tales derechos se vieron fortalecidos con la Carta Internacional de Derechos Humanos, y posteriormente se regularon en más detalle en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Ese conjunto de instrumentos establece un régimen jurídicamente obligatorio de derechos humanos de la mujer.

Hace diez años aprobamos la Plataforma de Acción de Beijing como marco de las políticas de la comunidad internacional para la aplicación de los referidos derechos. La Plataforma se estableció sobre la base del consenso de todos los Estados Miembros. Los cimientos de dicho consenso eran sólidos, y la reafirmación que hoy estamos llevando a cabo demuestra que la Plataforma de Acción ha pasado con éxito la prueba del tiempo y continúa siendo la piedra angular de nuestras políticas para hacer efectivos los derechos humanos de la mujer.

Durante los últimos años hemos invertido demasiado tiempo debatiendo sutilezas y matices semánticos de normas ya aceptadas por el conjunto de la comunidad internacional. El texto de Beijing es claro e inequívoco y no creemos que contenga palabras o expresiones con significados ocultos. No debemos enfrascarnos en discusiones bizantinas sobre frases que en lo esencial tienen el mismo significado mientras que las mujeres siguen enfrentándose a la pobreza y a condiciones de vida difíciles. Mujeres de todo el mundo mueren durante el parto, están atrapadas en la miseria y son víctimas de la violencia.

Es claro que los compromisos asumidos por nuestros gobiernos en Beijing aún no se han hecho efectivos. Debemos garantizar que durante los próximos diez años nos esforzaremos en aprender de los éxitos y los fracasos de los demás para llegar a conclusiones comunes sobre los verdaderos retos que plantean los derechos de la mujer. En las Naciones Unidas es preciso que no volvamos a insistir en debates antiguos y nos centremos en determinar cómo dirigir la Organización para mejorar su funcionamiento, de forma que puedan conseguirse resultados efectivos sobre el terreno.

La reafirmación a la que hoy asistimos es un recordatorio fundamental para todos los gobiernos de que el programa establecido en Beijing es más válido que nunca y la realización de la idea que encarna continúa siendo requisito previo para el logro del desarrollo, la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, seguimos comprometidos en favor de su aplicación plena y efectiva.

Esta reafirmación es síntoma de que la comunidad internacional no está interesada en renegociar ni reinterpretar la Declaración de Beijing, sino que quiere avanzar en su aplicación. Así pues, es un mensaje de que el conjunto de los Estados apoya los derechos humanos de la mujer y la igualdad entre los géneros, y confirma la unidad de nuestro apoyo a la participación plena e igualitaria de la mujer en la

política y la adopción de decisiones. También estamos unidos en la convicción de que la violencia contra la mujer es injustificable y debe eliminarse, y en nuestro apoyo al derecho de la mujer a controlar su propia sexualidad.

El presente año la Comisión ha celebrado y reafirmado las conclusiones de Beijing. Durante el próximo, deberá negociar su programa de trabajo para los próximos períodos de sesiones. Asegurémonos de que ese programa sea ambicioso, práctico y pragmático y se centre en el logro de cambios reales.

## 9. Declaración de la representante de Nicaragua

El Gobierno de Nicaragua:

- Ratifica la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing hechas por la delegación de Nicaragua en Beijing en 1995, los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración del Grupo de Río, el Consenso de Lima, el Consenso de Santiago, el Consenso de México de 2004 y los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América y la Iniciativa centroamericana de mujeres para el seguimiento a El Cairo y Beijing, manteniendo las reservas específicas expresadas en dichas conferencias.
- Acepta todos los documentos que emanen de este 49° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y reiteramos nuestras reservas ante aquellos términos, conceptos y referencias que generen contradicción con las mismas y con la Constitución Política de la República.

*(Firmado)* Ivania **Toruño Padilla**  
Jefa de Delegación  
Gobierno de la República de Nicaragua

## Anexo X

### Lista de los documentos presentados a la Comisión en su 49º período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.6/2005/1 y Corr. 1 y 2	2	Programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta
E/CN.6/2005/2	3 c) i) y ii)	Informe del Secretario General sobre el examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”
E/CN.6/2005/3	3 a)	Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas y progresos alcanzados en el seguimiento y la aplicación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluida una evaluación de los progresos realizados en la incorporación de una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas
E/CN.6/2005/4	3	Informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo
E/CN.6/2005/5	3	Informe del Secretario General sobre la situación de la mujer y la niña en el Afganistán
E/CN.6/2005/6 - E/CN.4/2005/69	3 a)	Informe del Secretario General sobre el plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
E/CN.6/2005/7- E/CN.4/2005/70	3 a)	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
E/CN.6/2005/8	5	Carta de fecha 16 de diciembre de 2004 dirigida a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por el Presidente del Consejo Económico y Social
E/CN.6/2005/9	3	Carta de fecha 25 de febrero de 2005 dirigida a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por los Representantes Permanentes del Canadá, Eslovenia, Jordania, México y el Níger ante las Naciones Unidas
E/CN.6/2005/10	3	Carta de fecha 2 de marzo de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas
E/CN.6/2005/L.1	3 c)	Declaración dada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49º período de sesiones
E/CN.6/2005/L.2	3	Proyecto de resolución titulado “La mujer, la niña y el VIH/SIDA”
E/CN.6/2005/L.2/Rev.1	3	Proyecto revisado de resolución titulado “La mujer, la niña y el VIH/SIDA”

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.6/2005/L.3	3	Proyecto de resolución titulado “Reducción de la demanda de mujeres y niñas que son objeto de trata”
E/CN.6/2005/L.3/Rev.1	3 a)	Proyecto revisado de resolución titulado “Eliminación de la demanda de mujeres y niñas que son objeto de trata con todos los fines de explotación”
E/CN.6/2005/L.4	3	Proyecto de resolución titulado “Relator especial sobre las leyes que discriminan contra la mujer”
E/CN.6/2005/L.5	3	Proyecto de resolución titulado “Incorporación de una perspectiva de género en las políticas y programas nacionales”
E/CN.6/2005/L.5/Rev.1	3	Proyecto revisado de resolución titulado “Incorporación de una perspectiva de género en las políticas y programas nacionales”
E/CN.6/2005/L.6	3	Proyecto de resolución titulado “Incorporación de una perspectiva de género en las actividades de recuperación y rehabilitación después de un desastre, en particular el causado por el tsunami del Océano Índico”
E/CN.6/2005/L.6/Rev.1	3	Proyecto revisado de resolución titulado “Incorporación de una perspectiva de género en las actividades de socorro, recuperación, rehabilitación y reconstrucción después de un desastre, en particular el causado por el tsunami del Océano Índico”
E/CN.6/2005/L.7	3 a)	Proyecto de resolución titulado “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo”
E/CN.6/2005/L.8	3 a)	Proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer”
E/CN.6/2005/L.9	3	Proyecto de resolución titulado “El adelanto económico de la mujer”
E/CN.6/2005/L.10	3	Proyecto de resolución titulado “Las mujeres indígenas más allá del examen decenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing”
E/CN.6/2005/L.11	3	Proyecto de resolución titulado “La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán”
E/CN.6/2005/L.12	7	Proyecto de informe de la Comisión sobre su 49º período de sesiones
E/CN.6/2005/L.13	7	Proyecto de programa provisional del 50º período de sesiones de la Comisión
E/CN.6/2005/NGO/1 a 44	3, 3 a), 3 c), 3 c) i) y 3 c) ii)	Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

